



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: REGULACIÓN DE VISITAS.

DEMANDANTE: RICARDO ANTONIO MARTÍNEZ OSPINO.

DEMANDADO: ASTRID CAROLINA MAESTRE MONTERO madre biológica del menor LIAM DAVID MARTÍNEZ MAESTRE.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00281-00.

El despacho mediante auto de nueve (9) de diciembre de 2020 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA ordenando su devolución junto con sus anexos, excepto la copia del archivo para el juzgado y la actuación surtida, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d77644bdf9a548819967b0bd1d9de80b47b37a57d4f944529956f633a1b9b34

Documento generado en 20/01/2021 08:27:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>